

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1777

SALTA, 9 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.648/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 39, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por la correspondiente al plan 2010 - de la carrera Geología, elevado por la alumna NUÑEZ GALLI, FLORENCIA L. U. N° 414.195 (fs.40); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, obra el Certificado de Materias aprobadas y desaprobadas por la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 41 vtas., obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, indicando que cumple con las normas vigentes y en lo que respeta a las certificaciones de firmas guardan similitud con las que obran en nuestro archivo de registro de firmas;

Que a fs. 46/47 y 49, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre las correlativas para cursar las asignaturas indicadas por la recurrente a saber: Anual: **Geología Estructural** debe tener regular Geología General, Primer Cuatrimestre: **Mineralogía I**, debe tener regulares Física I, Geología General y Química I, Segundo Cuatrimestre: **Mineralogía II**, debe tener regular Mineralogía I y **Física II**, debe tener regular Física I;

Que a fs. 49 vta., la Escuela de Geología, eleva las presentes actuaciones a las siguientes cátedras: Física, Matemática, Química, Geología Estructural e Inglés, para su consideración e informe ;

Que asimismo a fs. 53/54, el Dpto. Planeamiento Pedagógico realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por las distintas cátedras, indicando que **no** entraría dentro de las equivalencias otorgadas las siguientes asignaturas: **Física I**: por no tener aprobada Matemática I (se le otorga equivalencia parcial), **Matemática II**: por no tener aprobada Matemática I (se le otorga equivalencia parcial);

Que asimismo observa que la cátedra de Inglés, otorga equivalencia total, e indica taxativamente que el plan 2010 de la carrera de Geología, **no posee tal materia**. Si posee el Examen de Suficiencia en Inglés (ESI), cuyo aspectos son reglamentados por Resolución CDNAT-2012-557, cuya copia se giró oportunamente a la cátedra;

Que en dicha reglamentación se informa los requisitos para la realización del ESI, es tener 2º año aprobado y si lo indicado es tomado como correlativa, entonces la alumna no cumple con la misma, por lo que no corresponde otorgarle la equivalencia total indicada por la cátedra a fs. 51 vta.,

Que de acuerdo a lo expresado, no se puede consignar en resolución alguna las equivalencias totales o parciales de estas materias, hasta tanto la alumna haya cumplido con la correlativa fijada en el plan de estudios;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1777

SALTA, 9 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.648/2013

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **NUÑEZ GALLI, FLORENCIA** - L. U. N° 414.195 de la carrera **Geología – plan 2010** - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CS.EXACTAS FCA.Y NATURALES
CARRERA: GEOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
GEOLOGIA – PLAN 2010

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Química General – Nota: 8 (ocho)

por Química I – Nota: 8 (ocho)

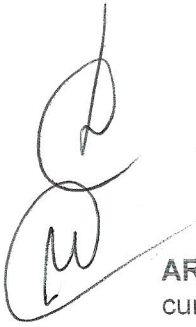
EQUIVALENCIA PARCIAL

Matemática I – Nota: 4 (cuatro)

por Matemática I. Para acceder a la equivalencia total debe rendir y aprobar los **Contenidos teóricos y prácticos del tema Estadística**. Plazo para tal fin hasta el 30/12/2015.

Química General – Nota: 8 (ocho)

por Química II. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente de la materia: **Unidad 3 (Hidrógeno, oxígeno, agua), Unidad 4 (Elementos representativos), Unidad 5 (Fundamentos de Química Analítica Inorgánica. Procesos Analíticos Generales)**. Plazo tal fin hasta el 30/12/2015

 **ARTICULO 2°.- INDICAR** a la citada alumna que – **no** se puede tener por autorizada para el cursado de las materias anual: **Geología Estructural**, 1° cuatrimestre: **Mineralogía I** y 2° cuatrimestre: **Mineralogía II y Física II**, por cuanto no tiene las correlativas solicitadas en el plan de estudios y según informe de fs. 46, de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013 - 1777

SALTA, 9 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.648/2013

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



LIC. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES